

S.GREGORIO EL BETICO.

NOTICIA BREVE
DE LA VIDA , Y HECHOS DEL GLORIOSISSIMO
S. G R E G O R I O
ILIBERITANO,
LLAMADO EL BETICO , PRIMERO DE ESTE
Nombre, en lo primitivo de la Iglesia Catolica.

Y FUNDAMENTOS DE LA IMMEMORIAL TRADICION DE
el Patronato que obtiene de la Ciudad de Granada.

Y DE LAS EXCELENCIAS DE EL SITIO DE SU IGLESIA.

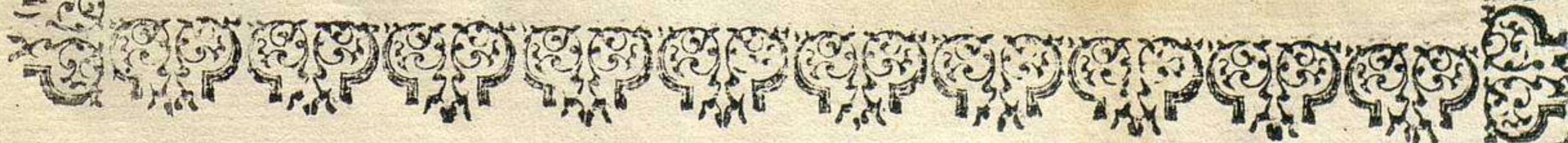
ESCRIVELA

EL PADRE FRANCISCO MARTINEZ DE BVENDIA, DE LOS
Clerigos Menores, Preposito que fue de su Casa de la Anunciada, de la
Ciudad de Valladolid, y al presente lo es de esta de
Granada.

DEDICALA

A LOS DOS NOBILISSIMOS CABILLOS DE ELLA, ECLESIA-
tico, y Secular, uno en la caridad que los enlaza, como una alma en dos
tan principales cuerpos, que cada uno en su estado
la govierna.

O GRANADA , FELIZ CIV D A D !

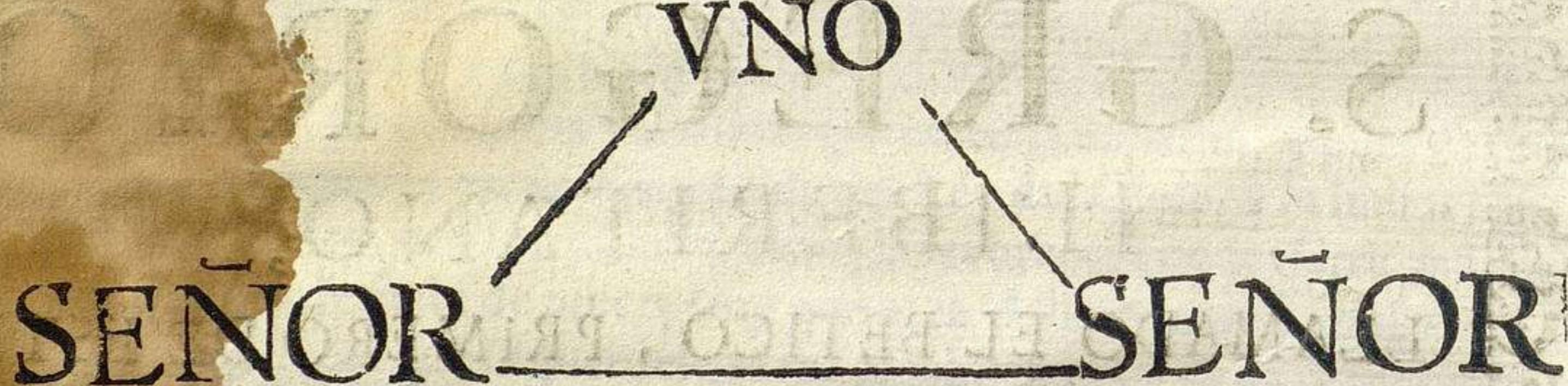




A LA ALMA CON QVE ANIMA
LA MVY NOMBRADA , LEAL,
Y GRAN CIVDAD DE GRANADA.
EN SVS DOS NOBILISSIMOS CABILDOS.

Multi vnum corpus
Sumus in Christo.
Ad Roman. 12.
vers. 5.

Vnum quid simus, tanquam
Corpus capiti coaptatum.
D. Chris. Ad Populum Antio-
chenum. Hom. 61.



*U*scando su centro en esta vñion se vâ à las manos de V. Srias. vna preciosissima Piedra, ò sea para adornarlas, vistiendolas ricamente, ò sea para que en ellas se reconozca su valor, que à estos dos visos hazen estas preciosas alajas. Y bien la llamè Piedra, pues por su realze, se halla colocada muy superiormente en el edificio de el Cielo. En este sentido hablò el Profeta Rey quando dixo: *Lapidem, quem reprobaverunt edificantes, hic factus est in caput anguli.* Y le viene nacido à esta Cclestial Piedra, Gregorio; pues aviendo sido en la tierra Piedra finissima, que criò entonces la Divina Providencia, para fortaleza de su Santa Fè; à el edificar los hombres à el gusto de sus errores, fue reprobada de ellos para su edificio falso, amenazador de la mayor ruina Arriana; y por esso en el Celestial Edificio, mereciò ser Piedra firme angular en su corona. Esta pequeña obra, pues, que contiene tan en breue, las excelencias de el Gloriosissimo San Gregorio el Betico, y las de el Templo de que es Tutelar en esta Real Ciudad de Granada, y los fundamentos de el Patronato, que este Santo obtiene de ella, de tiempo immemorial, aunque en tan corto volumen, encierra el valor de tanta preciosidad, como en él se verà: porque, no solo se haze digno de las agencias de V. Srias. pero por su natural propension, camina

Psalms.
117.

mina à colocarse en su digno asiento, que lo es, las manos de tan Ilustres Cabildos, para que sean mas conocidas sus grandezas, y para servirles de alegría, y corona: *Filius sapiens lætificat Patrem*, nos dize el Espíritu Santo: El Hijo sabio es alegría del Padre. Y en otra parte: *Corona senuum filij filiorum*. Son corona de los Ancianos, los Hijos, de los Hijos, y sin extorsion de el sentido, lo construyo de esta fuerte: los hechos heroicos de los hijos, y sus virtudes, son Corona de los Senados, (que assi se llaman estos por la ancianidad, que se supone, como se venera, en los Senadores, aunque se miren de menos años, porque se atienden sus canas, en la madurez de su juicio, y en lo integerrimo de sus vidas: *Senectus enim venerabilis, non diuturna neque annorum numero computata, cani autem sunt sensus hominis, & aetas senectutis vita immaculata.*) Luego si nuestro Gregorio es Hijo de esta Ciudad, y este tuvo tantos Hijos, quantos fueron sus virtudes, y heroicos hechos, estos son la mas cierta alegría, y la mas segura Corona de los Nobilissimos Senados, y Ancianos de la Ciudad, que es Padre de tan gran Santo, y es tan natural en los Padres esta alegría, y gozo, que aun en la naturaleza Divina, se halla calificado, y assi queriendo el Padre Eterno declarar à el Mundo, que el Verbo Encarnado era su Hijo, dice: *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui.* Mostrando la gran complacencia, alegría, y gozo de tal Hijo.

Pero advierto, que nuestro gran Santo, no solo fue Hijo de esta Nobilissima Ciudad; sino es tambien Pastor, y Padre de ella: y si como Hijo es su alegría, y Corona; como Padre, es su gloria: *Et gloria filiorum Patres eorum,* prosigue el Espíritu Santo. Y la gloria de los hijos, son sus Padres; mirese pues, quan grande es la gloria de los hijos de vn tan gran Padre, y tan gran Santo como Gregorio, y què seguridad pueden adquirir en su imitacion, de irla à gozar à el Cielo, por medio de su intercession, y patrocinio. Hijo f ue de esta Ciudad, desde que en ella naciò à el siglo; y Padre desde que ascendió à el Baculo Pastoral; y esto dice dos Estados, uno Secular, y otro Eclesiastico: como en aquel, conota el patrocinio de el muy Ilustre Cabildo Secular; como en este, haze su centro en el muy docto, y exemplar Cabildo Eclesiastico; y como en ambos, à los dos estados protege desde el Cielo, y es acreedor de las veneraciones de ambos Cabildos en la tierra, por Hijo, y por Padre.

Luego dixe bien, que es basa, que le viene nazida, y donde por naturaleza encaja esta preciosissima Piedra, las manos, adonde por si se encamina; sin que aya sido necesario discurrir, à quien se deba dedicar esta pequeña obra, y tan grande por lo que contiene. En las manos, pues, de V. Srias. pongo este Tesoro, de donde quitarle, fuera robo manifiesto, porque siendo yo torastero, le descubro en la tierra de tal dueño; y le saco à luz en tan breue campo, por no averme permitido las ocupaciones, y el breue tiempo, estender mas la pluma, que deseo (si Dios me dà vida) escribir la de tan gran Santo, mas dilatada.

Y debiendo à mi afecto esta Nobilissima Ciudad (de donde como he dicho, soy estrano) el averme dedicado, por averme Dios traído à ella, y à la casa de tan gran Santo, à inquirir sus virtudes, con lo cierto de su immemorial Patronato; y lo misterioso de el sitio de su Iglesia; merezco bien, en premio, el retorno de su agrado, y voluntad, aviendome llevado la mia, la deuocion de su Santo, solo con aver descubierto parte de la grandeza de sus excelencias: y si en mi à causado este efecto, que se puede creer causará, en los

Prou. cp.
10. &
15. Prou.
cap. 17.

Sapient.
cap. 4.

Math.
cap. 17.

Prou.
cap. 17.

4
los deuotos coraçones de tan feliz Ciudad, que es Padre de tal Hijo, y en los Conciudadanos, que son hijos de tal Padre, à el ver descubiertas estas glorias, què hizo olvidar el tiempo? Si no es que se enciendan à mas perfecta imitacion de sus virtudes, y à ansias de su mayor veneracion, y culto?

Reciban, pues, tan Ilustrissimos Cabildos, este pequeño don, de tan subidos quilates, de mi afecto, que rendido se le consagra; protestando, que mi animo no es otro, que el que este gloriosissimo Santo sea mas conocido de los suyos, sin pretender disminuir la deuocion de otro alguno. Pero si, el que aya en todos noticia de la antiguedad de el Patronato, que nuestro Santo goza tan dignamente, como se verà en este papel. Y ruego à cada uno de V. Srias. que pues se les va à las manos, le registren con atencion sus ojos, y suplan mis defectos. Prospere à V. Srias. el Cielo, en sus mayores progresos en lo temporal, y en su mayor felicidad de gracia, para lo eterno. De esta nuestra casa de San Gregorio. Julio de 93.

Nobilissimos Cabildos.

B. L. M. de V. Srias.

Su muy afecto Capellan, y servidor:

Francisco Martinez de Buendia
Preposito de los Clerigos Menores.

NOTICIA BREVE DE LA MILAGROSA VIDA DEL GLORIOSIS-
simº S. Gregorio Y liberitano, llamado el Betico, Obispo de la Ciudad
de Granada, primero de este nombre, en lo primitivo
de la Yglesia Chatolica.

Y DE LOS FUNDAMENTOS DE EL PATRONATO QVE EL
Santo obtiene de dicha Ciudad.

Y DE LO MISTERIOSO DE EL TEMPLO, DE QVE ES TITVLAR
en ella, que oy es de Padres Clerigos Menores.



A DISTANCIA PROLONGADA DEL TIEMPO,
sin nuevos accidentes, que le sobrevengan , es bastante à
sepultar en el olvido, las memorias de los mas eminentes
varones, y de sus gloriosas hazañas , privando à los veni-
deros de las noticias , que les serian de su mayor honra.
Muchos son los que se quexan , de no ascender à mas su-
perior fortuna , por la falta de noticias de sus ascendien-
tes , cuyas proezas , si se concedieran à los ojos , les elevaran à mas eminente
cumbre, pues acaso tuvieran su origen de coronas. Aun las excelencias , y vir-
tudes de los Santos, à quienes perfectamente se las labró el martillo de la perse-
cucion por Christo , y las gozan en el Cielo, no se libran muchas veces de esta
ignorancia en la tierra, con detrimento de muchos Pueblos , que viven sin este
bien, que su devicion reputara por su mayor fortuna, y se exercitara en mayor
veneracion, y imitacion de sus virtudes. Este contratiempo à experimentado
esta Nobilissima Ciudad de Granada, con el que tuvo de verse posseida setecié-
tos, y mas años, de el Barbaro Sarraceno; no solo por los muchos martires , que
en este tiempo dieron sus vidas por Christo , de quienes totalmente se ignoran;
pero aun tambien de los Santos, que mas antigualemente celebra canonizados
la Yglesia. Bien se reconoce en lo que tantos siglos se ocultò, del martirio de su
primer Obispo San Cecilio, que fue mas à de mil y seiscientos años , en que se
han sepultado tambien tantas excelencias de su vida(à fuer de las que venera la
devicion) como se puede creer de tan gran Santo. Y en lo que no se sabe de el
glorioso S. Gregorio el Betico, que fue vno de los sucesores del Baculo Pasto-
ral trecentos años despues, hijo de esta dichosissima Ciudad ; assi por aversele
dado el Cielo, como por averle gozado su Pastor, y Padre. Esto segundo todos
lo saben por mayor; lo primero, raro de los que viven lo à oido , solo el que lo
huviere leido lo advertirà; aunque todos vniversalmente desean las particula-
res noticias, assi de la vida deste gran Santo, como del Patronato, que dignissi-
mamente goza desta Ciudad, y de lo misterioso del sitio de su Templo en ella. O
tiempo cruel , que assi defraudas à los devotos coraçones de tanto gozo! Por
que assi sepultas en el olvido, lo que puede ser estimulo de mayor devoción? Pe-
ro espero en Dios, que con esta noticia se harà tan intensa, que logre en menor
espacio muchos siglos, con que te dexé corrido, y quede el amor vengado.

Cerca de mil y quatrocientos años avrà , que imbiò Dios à el Mundo à
nuestro gloriósissimo San Gregorio, y quiso su Providencia, darsele hijo à esta
Ciudad de Granada, llamada en aquel tiempo Yliberia, ò Eliberia. (No me de-
tengo en buscar las ethimologias de estas vozes; ni el por què de la convenien-
cia de estos nombres à esta antiquissima Ciudad, porque no dice con la breve-
dad que ofrezco. Vealo el curioso en muchos Autores , que escriven historia

mas por extenso ; que si yo la tomare en otro tiempo à mi cuidado , deseare el acierto en todo el estilo, que pide la materia.) De los Padres de nuestro S. Gregorio se ignora; pero de su buena crianza, y educación (en medio de tiempos, que aunque tan felices, porque daban à el Cielo muchos martires; tan calamitosos, porque avia empezado à descollarse la perversissima secta de la Arriana heregia) se infiere aver sido, no solo acomodados en medios temporales ; pero muy perfectos Catholicos, y igualmente Christianos. Fue de ellos educado en santas costumbres, y le inclinaron à el estudio de las sagradas letras , sin salir de esta Ciudad, aprendio los primeros rudimentos , y tambien las ciencias mayores, y salio tan aprovechado en la Theologia Escolastica , y dogmatica , que en la edad juvenil, orò con tanta elegancia en el Concilio Niceno , que fue admiracion de todos los Padres, que le componian. Todo lo dicho, y lo mas de todo lo que dixeremos, dice la letra de nuestro Martirologio Hispanico por estas palabras: *ILIBERI IN BaetICA SANCTI GREGORII, IPSIVS VRBIS EPISCOPI, HVIVS NOMINIS PRIMI, QVI EX IPSA CIVITATE ORIVNDVS, NVTRITVS, ET SACRIS LITTERIS EDOCTVS, ADHVC IVVENIS, IN CONCILIO GENERALI NICAENO ELEGANTISSIME PERORAVIT. POST IAM PONTIFEX, IN SYNODIS I. ET II. ROMANIS INTERFVIT; ET IN ARI-MINENSI, CATHOLICORVM CANONVM VERITATEM, STRENVE DEFENSAVIT; TANDEM HAERETICIS INVISVS, ET CATHOLICIS CHARVS; IBIDEM LITTERIS, ET DOCTRINIS, QVIBVS EFFVLISIT; PIETATE, ET MORIBVS, QVIBVS EMICVIT, CLARISSIMVS CONFESSOR, OCTOGENARIUS, QVIEVIT IN PACE.*

*Apud D.
Ioa. Tha-
ma. in
suo Mar-
tyrolog.
Hispani-
co.*

En lo antiguo de la Yglesia, cada Reyno, ó Provincia, tenia Martirologio particular de sus Santos (porque estaban señalados por ella, Notarios que escriviesen sus vidas, y martirios) y despues la Yglesia vniversal dispuso en comun para toda ella el Martirologio Romano, de que vsa en el Choro, en que recopiò (sin la extension de los particulares, por imposible à lo manual del rezgo) los Santos que en todo se contenian: y assi en el dia 24. de Abril, que es de nuestro S. Gregorio , haze este Martirologio Romano , memoria de él en esta breve forma: *Iliberi, in Hispania Sancti Gregorij Episcopi, & Confessoris.*

*Thama-
yo ibidē.*

El muy docto, y erudito Doctor D. Juan Thamayo, en las notas que haze à nuestro Martirologio Español, advierte otros Martirologios, que hazen memoria de nuestro S. Gregorio , y estiende la pluma en la narracion de sus grandes virtudes, y hechos en defensa de nuestra Santa Fè. Y traduze en latin muy elegante la vida de este Santo, que hallò escrita en lengua vulgar , por el M. R. P. Fr. Pedro de S. Cecilio; y dice, que quando S. Gregorio perorò en el Concilio Niceno, tenia solos veinte y quatro años. Son estas sus palabras: *Cum nondum XXIV. excederet annum, vt in Sanctum Nicænum pergeret Concilium, à Petro huius nominis primo Iliberitano Præsule selectus est. Hic coram Patribus nonnullas eruditione catholica plenas, contexuit, dictauitque oratiunculas, quibus tantorum Patrum præcoradia rapiens, eternum est apud omnes nomen adeptus.* No era menor en tan poca edad su erudicion, y elegancia, sobre su gran virtud, que ambas cosas le fizierò dueño de los coraçones de tantos, y tan grandes Padres, como en este Concilio asistieron, y le dieron para con ellos eterno nombre.

Conocese de aqui, qual seria en mas madura edad , el que en tan corta se merecio aplausos desiguales à los años, aunque iguales à el buen empleo dellos. Buelto à esta Ciudad con su amado Prelado Pedro, y muerto este algunos años despues, fue nuestro S. Gregorio electo Obispo de Granada , segun la forma de eleccion, que vataba entonces la Yglesia vniversal, que se hazia por la Clerecia

de

121

de los mismos Obispados, y se confirmaba por el Metropolitano, y fue esta elección de nuestro Santo con tan universal aplauso, y aceptación, que no faltó à ella alguno de los votos. Mostrose en el Oficio Pastoral vigilantissimo, como zelosíssimo, y acerrimo defensor de nuestra santa Fè. De tal valor necesitaba en aquel tiempo la Yglesia, quando se veia abundar de la maleza herética, y proveyole Dios, para que fuese defensa, y muro de tantos combates, y confusión de tantos Obispos, quantos eran los infectos en tan depravada secta, como se reconoció en el Concilio Ariminense, que otros mejor llaman Conciliabulo, en el qual por disposición del Emperador Constancio, y sin autoridad Apostólica, se juntaron quatrocientos Obispos, de los cuales, mas de los trecientos eran hereges, para dezidir por de Fè los errores de Arrio. En esta junta nuestro Gregorio se mostró con denuedo católico, invencible defensor, y Predicador de las decisiones del santo Concilio Nizeno. Dizelo así el Doct. Thamayo: *Tunc enim Synodus adunata est Ariminensis, in cuius fuere congregazione, CCCC. Episcopi confidentes, ad annum CCCLIX. inter quos Gregorius, cuius in fide Concilij Nicæni constantia taliter emicuit, ut licet CCC. Episcopi, aut timore, aut corruptela, hereticam Ursatij, & Valentis communionem amplexarentur, ipse Gregorius, & alij pauci veri Pontifices, intrepide unitatem, & fidem Nicæni Catholicam prædicarunt. & tanquam columnæ immobiles, in veritatis symbolo perstiterunt.* Cada clausula encierra tanto, que dà mucha materia à el discurso, y à mas dilatada pluma.

Thamayo
ibidem.

En este mesmo sentir hablan de nuestro glorioso Santo todos los que de él han escrito, y es cierto que à su zelo se debió en estos Reynos de Andaluzia, el verse libres de la herejía, por su doctrina, y santidad de vida, sin reparar el perderla por la defensa de la verdadera Fè, entrándose en los peligros, para darla, si fuese necesario por ella, no cesando instantemente de predicarla, y de confutar sus contrarios.

Aviendo mostrado tan valeroso nuestro Santo en el Concilio Ariminense, en contradecir, y confutar tales errores, viendo tan pertinaces à tantos Obispos Arrianos en su depravado sentir, se ausentó de Arimino, dexando tanta infidelidad, no queriendo, que su presencia fuese testigo de tan sacrilega coligacion, si no es, que se conociese claramente, que los reprobaba, y condenaba con su fuga. Con la gloria de esta invencible fortaleza se bolvió à su Yglesia, y Ciudad de Granada, à donde fue recibido de sus Catholicos hijos con triunfal pompa, aunque no con la vana, que el Mundo acostumbra; si à el modo q Christo nuestro bien en Jerusalen, saliendo à el camino à cantar la victoria, alfombrando el suelo con sus vestidos, que se quitaban, y tendian para que el Santo passasse, y poniendole sobre sus ombros, tomando ramos, y palmas todos en las manos, prorrumpian en himnos, y canticos de espiritual gozo, aclamádole por santo: con semejantes ceremonias se declaraban antigüamente las buenas obras, virtudes, y exemplar vida de los que passaban à gozar el premio de esta à la eterna, conque parece que nuestro S. Gregorio fue canonizado por la voz de el Pueblo, aun antes de salir de la temporal, en que se labró el merito.

Disuelta ya la diabolica junta de Arimino, publicò vn edicto el Emperador Constancio, para que todos los Obispos, que avian disentido de las malvadas decisiones del tal Concilio, se retractassen, y no haciendolo, fuessen desterrados de sus Diocesis, y privados de los Obispados: en este tiempo gozaba la Prefectura de Cordova Clemenciano, y instado de Osio, Obispo que entonces era de la misma Ciudad (antes tenido por Santo, y gran defensor de nuestra Santa Fè, y aora miserablemente caido en la herejía de Arrio, y su pertinaz defensor) hizo llamar à el glorioso S. Gregorio à Cordova, y obedeciendo luego el

San-

Santo partió à ella, à donde Ossio, en presencia del Prefecto, y de otros Obispos Arrianos, intimó à nuestro Santo el decreto del Emperador, à el qual con católico denuedo, temiendo mas el desagrado de la Magestad Divina, respondió el Santo desta suerte: *Deo in fide i negotijs obtempero, Principi in his, que extra hec sunt.* En los negocios de la Fè, à Dios solo obedezo, y à el Príncipe en las cosas politicas, que no pertenecen à su santa ley. Con esta respuesta, encendido Ossio en ira contra Gregorio, instaba à Clemenciano le desterrasse à el punto, en ejecucion del edicto del Emperador, pero Clemenciano, aun siendo Gentil, atendió mas à la dignidad del Santo, porque acaso en ella, y en la entereza, y severidad suya, reconoció superioridad à la humana, y así le dixo à Ossio, ó q̄ le de pusiesse della, ó no se atreveria à proceder contra él. Esto dió aliento à Ossio (que se hallaba tan ciego, como le tenía precipitado su passion) para empezar à machinar el deponer à el Santo, y declararle degradado de la dignidad Episcopal: Gregorio reconociendo el riesgo, que amenazaba à los verdaderos hijos de la Yglesia con semejante maldad, puesto las rodillas en tierra hizo en presencia de todos los presentes oración à Dios con afectos muy tiernos, invocando su auxilio, y pidiéndole mirara esta causa como suya, deseando antes perder la vida, que ver desamparado el verdadero rebaño de la Yglesia entre tantos lobos. No hubo bien acabado el Santo su oración, quando repentina, y inmediatamente cayó Ossio en tierra de su asiento, torcida la boca, y buelto el rostro à el cuello, y en tan horrorosa figura espiró. Aunque no falta quien diga, que viendo el Santo à Ossio desta forma en las agonias de la muerte, hizo otra vez oración à Dios, rogandole se sirviese de darle tiempo de penitencia, y que atendiendo su Magestad à el ruego de su Santo, bolvió Ossio à su sentido, y detestando su error, y confessando su culpa, entre las agonias de la muerte, dió por libre à el Santo; amenazó à el Prefecto si le castigaba, y con estas señales de penitencia acabó la vida. Cosa muy provable à la condición Divina, y à la piedad de sus Santos.

Este suceso fue causa de gran confusión para los Arrianos, y convirtió à muchos à el verdadero conocimiento, conque en gran parte se sosiegó la Yglesia, y el Prefecto Clemenciano se postró à los pies de Gregorio, pidiéndole perdón, y disculpando su error en averle llamado con la falta del conocimiento de nuestra santa Fè, y suplicandole pidiese à Dios, à quien desde aora conocía, no le castigasse, en que quedó convertido. Muchas maravillas ay que advertir, y ponderar en tan portentoso caso, y en todas resplandece el familiar trato de nuestro S. Gregorio con Dios, y lo mucho que su Magestad le favorecía, y desde aora quedó en pacífica quietud, sin aver quien se le atraviese.

Antecedentemente à esta Arriana junta en Arimino, segun parece de la letra de uuestro Martirologio especial referida, avia ya nuestro Santo convertido en los dos primeros Concilios celebrados en Roma, siendo Obispo de esta Ciudad de Granada, y en todos sue tanta su autoridad, que le grangeó en toda la Yglesia tan universal aplauso, y corrió por toda ella tanto la voz de su fama, que en todo el orbe estaba difundida, de tal suerte, que podemos dezir, que de orro ningun Santo en la mortal vida han sido conocidos tan universalmente sus hechos, y su virtud, porque fue tan sonora trompeta de nuestra santa Fè, que à todas partes alcançó su voz, à el modo que se sabe de los Apostoles de Christo, de quienes dice la Yglesia: *In omnem terram exiuit sonus eorum, & in fines orbis, terre & verba eorum;* porque difundidos por todo el mundo, cada uno noticiaba de los otros en las Provincias que assistian. Assi, pues, nuestro S. Gregorio, desde la breve asistencia en los quatro Concilios referidos, en que ladró tan po-

152

derosamente contra los lobos hereges, no huvo parte donde no alcançassen los
ecos de sus ladridos, como los de sus escritos, oigamoslo en tan breves, como
elegantes palabras à el Doctor Thamayo: *Eius autem fama iam orbis terminos ad-
implebat, quem Catholici videntes admirabantur, Arriani, & Heretici contremebant,
quos noctu, diuque taliter oprimebat, frequentibus congressibus, publicè, & priuatim, &
libris, & Apologijs, ut vix ullus in eius faciem intueretur, quam ut illi formidabilem
difugiebant.*

Thamay.
ibidem.

De los trabajos desta lucha, y pelea contra los vicios, y falsas doctrinas, consiguiò nuestro Santo la tranquilidad, y paz segura, que deseaba, que es efecto de esta santa guerra, y por este medio la deben buscar los valerosos Capitanes de Christo: *Inquire pacem, & persequere eam.* Y de esta quietud gozò en lo restante de la vida, en compagnia de su amada Grei, exercitandose en continuo desvelo de apacentar sus almas, dandoles à beber las claras aguas del santo Evangeliò, corroborando su doctrina con santo obrar, en que passò hasta la edad venerable de ochenta años, que cumplidos, passò à recibir el premio de sus virtudes en la possession de la eterna vida, desde esta felicissima Ciudad de Granada, donde quedò su santo cuerpo. Quiera Dios hazerla dos veces muy feliz, en descubrir tal reliquia. Tratan de nuestro Santo, elogiandole S. Geronimo, S. Ysidoro, y otros, à quienes cita el Doctor Thamayo. Y sin estos he leydo su memoria en la Monarchia, y Cronica Lusitana de el M. R. P. Fr. Bern. Brito, de la Orden del dulcissimo Bern. en la part. 2. lib. 5. cap. 25.

Psalm.
33.

Todas estas excelencias de nuestro S. Gregorio, y las circunstancias de ser natural de esta Ciudad de Granada, y tan gran P. y Pastor della, fueron motivo, à que luego, que los señores Reyes Catholicos, D. Fernando, y Doña Ysabel, restauraron este Reyno, desposeyendo de él à el barbaro Sarraceno, trataron de erigir, como lo hicieron, una Hermita en un sitio donde martirizaban, y enterraban los cuerpos de los Catholicos, que daban sus vidas por la defensa, y predicacion de nuestra Santa Fè, y la dedicaron à S. Gregorio el Betico, conociendo hazian obsequio à los Martires en el enterrados, en que fuese Tutelar el Santo, que avia sido tan gran defensor de la Fè, del sitio donde estaban tantas reliquias, de los que la avian atestiguado con su sangre, y segun tradicion cierta, mostrò Dios fer esta su voluntad, obrando su Magestad un milagro muy notable para declararla, y fue en la forma siguiente.

Luego que se dispuso la erección desta Hermita, en obsequio de los Martires en su sitio enterrados, la varia devoción de los Catholicos, que se avian mantenido en esta Ciudad en el tiempo de los Moros (à quienes los señores Reyes comunicaban con el agrado de nuevos hijos, atendiendo à su perseverancia en nuestra Santa Fè) deseaba cada uno fuese Tutelar deste sitio el Santo de su mayor cariño, y para que todos quedassen gustosos, se resolvieron, se entrassen en suertes todos los Santos conocidos desta Ciudad (que à tenido muchos), hizose assi, y sacando la suerte, salió la de nuestro San Gregorio el Betico, pero no contentos con esta primera diligencia, instaron à su repetición, por dezir no se avian movido bastante las cedulas: repitiose, pues, segunda vez el escrutinio, y moviéndolas mucho mas, se sacó otra vez la cedula misma de nuestro Santo. Admiraron todos la maravilla, y reconociéndola por tal, para que fuese mas notable el prodigo, estando ya todos con este credito, quisieron tercera vez experimentarle. Quien no lo atribuyera à tentación de Dios, si no lo mirara como disposicion de su Divina Providencia, para expressar lo cierto de su agrado? Tercera vez se ejecutò, y sucedió lo mismo, que en las dos primeras. Exclamen, pues, aquí los devotos afectos, en admiracion, no solo de la Di-

C

vina

vina Providencia, y bondad, que tan claramente en este suceso resplandece, si no es de los favores, que nuestro San Gregorio la merece, pues por si le declara por Patrono justo de sitio, y Hermita, tan de su cariño, y tan digna de atenciones, y especial reverencia. Esta noticia recibieron de los ancianos desta gran Ciudad, los primeros Religiosos, que vinieron à ella de mi sagrada Religion, mas à de sesenta años, tiempo en que vivian muchos, que la avian oido, à los q̄ fneron testigos del suceso, que à dozientos años, y se à ido enttegando de vnos à otros en todos los Religiosos de mi Religion, que han ido su cediendo, perseverando por cierta la tradicion: y puedo assegurar, que no avia quatro dias que yo vine à ella, quando me la resirieron, y aun à algunas personas seculares la he oydo.

Que los señores Reyes D. Fernando, y Doña Ysabel, erigiesen la dicha Hermita, en obsequio de los referidos Martires, y la dedicassen à la buena memoria del gloriosissimo S. Gregorio, consta de vn instrumento juridico, que oy està en el Archivo de mi casa, de Padres Clerigos Menores, que tiené por Ygle sia el dicho sitio, y Templo. Como tambien consta, que despues de su ereccion, vinieron los Catholicos Reyes à celebrar fiesta à el Santo, continuando el obsequio de los Martires, y dando principio à lo siguiente.

Por los motivos expressados desde aquel tiempo, segun tradicion comun, y segun pruebas infalibles, que diremos; empezò esta Ciudad de Granada, por aceptacion comun, à venerar por su especial Patrono, y Abogado à el gloriosissimo S. Gregorio el Betico, y por tal le han tenido, y tienen hasta oy, celebrando desde entonces su fiesta, à imitacion de las Magestades Catholicas (que dieron principio à esta aclamacion) viiendo por Ciudad el dia del Santo à su Hermita. La qual desde su ereccion perseverò en pie, como cincuenta años, poco mas, ó menos; y estando caida algun tiempo, tomò esta Ciudad à su cuidado el bolverla à reedificar, haciendola mas capaz, y sumptuosa, que la antigua, q̄ es como oy se vè (de que diremos en su lugar mas por extenso) y se quedò con su Patronato, disponiendo en ella Capellanes para su decencia, y prosiguiò en venir, como se ha dicho, en el dia veinte y quatro de Abril, con la solemnidad, que lo executa, desde su víspera con la musica de la Capilla Real, y prosiguiendo el dia à la Missa, y Sermon: funcion que, solo haze con sus Patronos, porque si asiste à otras fiestas, no va à Vísporas, ni las haze por su cuenta, aunque ayude co su limosna.

Es tambien prueba, que conviene con esta, el que en el Oratorio, que esta Ciudad tiene en las casas de su Cabildo, y Ayuntamiento, à los dos lados, en las dos puertas, que sirven de ocultar el Altar, y abiertas componen como retablo de su adorno, puso de medio relieve à los dos Santos, S. Cecilio primero Obispo desta Ciudad, y à S. Gregorio el Betico, como à sus Patronos, y Abogados; y si bien lo nota la curiosidad, ó fuesse artificio la disposicion, ó mero accidente, parece mas alta providencia la del modo con que se formò el Oratorio, en que se mira gozan à diversos tiempos estos dos Santos de la mano diestra; porque abiertas las puertas dèl, se atiende à mano derecha de S. Cecilio, y cerradas, cede el lugar à S. Gregorio; conque parece, que como con amorosa porfia, à cada uno mira el otro, como à Patrono, ó ambos se atienden, como uno en el Patronato, por la union de la charidad misma, que tuvieron en la vida, como si se dixeran: *Vnitas nos compaginat; vt compaginet vnitatis, quæ facit, nisi charitas.* Aviendo sido de ambos el mismo fin en la vida del verdadero conocimiento, y exaltacion de nuestra Santa Fè. El primero, sembrando en este Reyno el grano santo del Evangelio. El segundo, limpiando este grano ya nacido de las espinas, y abro-

155

abrojos de la herègia, cizaña, que le sufocaba. No entro el discurso en lo heroico de los empleos, teniendo à los dos por muy grandes; pero noto lo dificil del desarraigar la cizaña, sin que corra riesgo el trigo , como nos lo dice el Evangelio.

Matth.
13.v. 29

En el Altar de Nuestra Señora de la Antigua, Imagen, que traxeron consigo los Reyes Catholicos, y la erigieron este Altar, en que la colocaron, que oy està en la Yglesia Cathedral desta Ciudad, estan tambien los dos Santos de cultura, à los dos lados, aunque à S. Cecilio, à vn no ha vn siglo cabal, le veneran por Patrono , por que no se tenia la especial noticia , que de este Santo hubo, hasta que se descubrieron sus reliquias, que fue por el año de 1595. pues como diximos, se ignoraba su martirio, le celebraba esta Yglesia de Cōfessor Pontifice, y no de Martir, y ya nuestro S. Gregorio estaba en possession antecedente de mas de otro siglo de su Patronato ; y como consta de los libros antiguos del Cabildo desta Ciudad, la reedificacion de la Hermita, y Yglesia de S. Gregorio, se empezò en el año de mil quinientos y nouëta y tres, y se acabò en el de mil quinientos y noventayseis, que tambien se vè en el frontis de su portada. Y luego inmediatamente prosiguiò esta Ciudad en la celebracion antigua de su fiesta, lo qual no hizo con S. Cecilio, hasta algunos años despues, en que se acabò la Yglesia del Sacro Monte, y assi, aunque la Parrochia deste gran Santo , es la mas antigua desta Ciudad (pues tiene mas de mil años, porque se conservò en todo el tiempo de los moros) jamas la Ciudad fue à ella, ni hizo la fiesta à el Santo, hasta el tiempo en que se concluyò la erección de su Templo del Sacro Monte. Y este dignissimo Patrono, que tan dignamente eligieron desde entonces, fue por aclamacion, y aceptacion comun del Pueblo , que no me consta fuese de otro modo, y este era el mas seguro de aquel tiempo, como tambien fue el mismo el de S. Gregorio, porque era el mas usado en lo antiguo , y à miver, el de mayor estimacion de los Santos, pues eran los votos por la publica, y universal voluntad, y efecto , sin contradiccion de ninguno ; y lo dezia mejor la voz publica de Dios, por la de todo el Pueblo, que la de los votos particulares , ó secretos , en que puede suceder algun motivo de parcialidad . sin formar tanto el dictamen, que aunque en tal caso no se puede dezir ay culpa , puede componerse con menos discrecion. Este modo antiguo de elecciones de Patronos està ya prohibido por la universal Yglesia, no es de este papel el inquirir los motivos , y à todos nos pertenece el venerar, y obedecer sus mandatos.

Hazese mas infalible la verdad del Patronato de S. Gregorio, constando, que el dia de S. Marcos en la Procesion de las Letanias, en que concurre el Cabildo Ecclesiastico, y el Secular , y todas las Parrochias desta Ciudad, con sus Cruzes, Beneficiados, y Curas, y todas las Religiones, entran en la dicha Yglesia de S. Gregorio por vna puerta, y salen por otra, deteniendose los dos Cabildos à hacer commemoration en el Altar mayor à el Santo , y buelven desde el Altar mayor por las Capillas para salir por la puerta, que saliò lo primero de la Procesion, y esto es de tiempo immemorial, la qual funcion es individua de Patron ; y no se hallará exemplar , de que en semejantes Cabildos en toda España se haga tal accion, si no es por vna de dos circunstancias , ó porque el Santo de la Yglesia por donde passan sea Patrono, ó tengan fundada alguna memoria con estipendio; y assi en esta Ciudad, aunque entra por la Yglesia de S. Juan de Dios, es de paso, sin detenerse en ella, y no aviendo en la entrada de la Yglesia de San Gregorio, y en la detencion à hacer dicha commemoration fundacion de memoria, es infalible, que es por memoria immemorial de su Patronato.

Confirmanse estas verdades con instrumentos juridicos del Cabildo de
esta

esta Ciudad, como son las escrituras antiguas, que hazian los gremios de ella en sus encabeçamientos, en las cuales la misma Ciudad, pactando ciertos maravedis, hacia poner esta clausula: *Item, nos obligamos à pagar en cada un año tantos mil maravedis para la fiesta del señor S. Gregorio, Patrono desta Ciudad.* Y en el oficio de Rentas ay instrumentos destos, no muy antiguos, que pruevan mas, porque suponen lo antecedente, y afirman lo presente, y son de cincuenta, y sesenta años à esta parte.

La Santa Yglesia desta Ciudad celebra à nuestro Santo de tiempo immemorial, de primera clase, como à Patrono, con todas las circunstancias de tal en su dia; porque tiene Capas, Repiques, y Organo, hasta en Completas, que es lo mismo que haze con S. Cecilio, desde que ha que es Patrono, y no con otro Santo. Luego los iguala en sus dias, aunque sea mas antiguo, y immemorial en esto S. Gregorio, y no por fundacion de memoria, porque no la ay fundada, ni se fundan jamás con tales circunstancias, que igualen à las festividades de los Santos Patronos. Luego por Patrono. Assi lo siento, y me lo à dicho el Maestro de Ceremonias desta Santa Yglesia, Doctor por esta Universidad, y observantissimo en su ministerio.

Fuera de todo lo referido, es casi voz comun en lo principal del cuerpo desta Ciudad, el que S. Gregorio es Patrono della, aunque se han obscurecido los fundamentos, no porque no subsistá, como se vè claro en ellos, si por falta de reparo, como de cierto se infiere. Luego esta voz se funda en cosas cieritas, aunque no generalmente advertidas. Luego es infaliblemente Patrono desta Ciudad de Granada S. Gregorio el Betico.

Y si esto no es bastante claro, pregunten, los que dudaren, à la Ciudad, y à los individuos de su Cabildo, por que reedificò esta Yglesia del Santo. Por que le haze de tiempo immemorial su fiesta? Por que le tiene en su Oratorio en vn mismo grado con S. Cecilio? Por que le nombra Patrono en sus escrituras? Y pregunten à el Cabildo Ecclesiastico; por que está S. Gregorio colocado en la Cathedral (como en la Ciudad) con S. Cecilio en el Altar de Nuestra Señora de la Antigua? Por que le celebra con la solemnidad de Patrono? Y pregunten à ambos Cabildos, con todo el resto de las Parrochias, y Religiones. Por que entran en la Yglesia de S. Gregorio con la Procession referida? Y por que se detienen à hacer commemoration à el Santo? Y finalmente, pregunten à lo principal de la Ciudad, por que à venido la tradicion continuada de tantos años, de Padres à Hijos, de llamar à el Santo Patrono desta Ciudad, y de tenerle por tal? Yo lo he preguntado, y me han respondido, que por que lo es, y que por tal le tienen, y han tenido, y assi lo oyeron dezir à sus antepassados. Fuera de todo lo qual, es creible, que esta Ciudad estuviesse sin Santo, à quien tuviese por Patrono, y especial Abogado para ante el Divino Acatamiento mas de vn siglo que avia, que se restaurò de los Mahometanos? Esto no parece creible. Luego infaliblemente lo era el Santo à quien hazian los anuales obsequios referidos.

Da la Philosofia vna regla indefectible para el infalible conocimiento de la talidad numerica individual de cada sujeto, y pone estas siete cosas: *Forma, figura, locus, tempus, cum Nomine, sanguis, Patriæque sunt septem, que non habet unus, & alter.* Desuerte, que puestas las circunstancias desta regla, resulta el conocimiento individual infalible de la distincion de vn sujeto à otro, y la talidad de cada uno numerice.

Parisíquemos aora, segun esta regla, en nuestro caso (aunque con la advertencia del distinto modo de resultancia necessaria, que cada cosa pide proporcional-

13

ne seruata, que esto basta para el docto, que no quiero se me arguya de nezio,
ya que no soy del numero de los sabios) y supongamos primero, que cada co-
sa de todas las que hemos dicho hazia nuestro Santo, aunque conóten Patrono-
no; muchas de ellas divididas (aunque no algunas que son à mi ver precisas
de Patronato) pueden estar en Santo, que no sea Patrono : *Verbi gratia*, la de
ser natural de vna Ciudad, sin las demás; la de aver sido Padre, y Pastor de
ella sin las otras, &c. Pero pongamos estas unidas, y juntemos con ellas; la de
aver obrado en esta Ciudad sus prodigios; la de aver desarraigado de la per-
fecta mias, la maleza, y ciégaña de la heregia; la de aver muerto en ella; la de
aver Dios explicado por vn milagro su voluntad, en orden à los obsequios
de este Santo; la de averle edificado Monarcas su Iglesia; la de aver assistido
Reyes à celebrar su fiesta; la de aver proseguido à imitacion de estos la Ciu-
dad los dias de el Santo, à este mismo culto; la de estar colocado en la princi-
pal sala dc la Ciudad, como Patrono; la de estar en el Altar de la Iglesia prin-
cipal de la misma forma, en compañía de el otro Patrono; la de entrar la Pro-
cession general en su Templo à hazerle commemoration; la de el celebrar la
Iglesia Cathedral su dia, con la solemnidad de Patrono. Y vease aora, si cada
cosa sola haze viños de Patronato, q dirémos de todas ellas unidas en nues-
tro Santo, juntandose con todas (como es preciso) la tradicion, con la rea-
lidad permanente de los obsequios de Patrono, si no es que es regla como
indefectible de la talidad de nuestro Santo Patrono; luego es imposible, que
dexe de averlo sido, y de serlo, segun el modo con que discurre la Philoso-
phia.

Luego si algo à faltado à el Patronato tan cierto, y tan antiguo de el
glorioso San Gregorio el Bético, lo ha ocasionado el olvido vulgar, por la
falta de reparo de todas las circunstancias referidas, y de lo que estas repre-
sentan, pero no à faltado lo substancial, que corresponde à los obsequios que
à los Santos Patronos dan semejantes Pueblos, y Ciudades, que es lo que le
constituye Patrono. Y que pueda el tiempo borrar con el olvido muchas co-
sas que ayan sido ciertas, lo prueva lo siguiente, en orden à nuestro mismo
San Gregorio.

En el instrumento jurídico, que se ha citado, que se hizo para compro-
uacion de el sitio de la Iglesia de nuestro Santo, y de los Martires que diremos
en su lugar, y se guarda en el Archivo de mi casa, se refiere, que en el año de
mil quinientos y ochenta y tres, en la Ciudad de Santa Fè, por auerse expe-
rimentado, que todos los años se les quemauan las viñas con el yelo el dia
de San Gregorio 24. de Abril, advirtieron el llamarle en su patrocinio, y le
votaron por Fiesta este dia, con obligacion de hazerle Procession à el San-
to, y desde entonces reconocieron por cosa maravillosa, que no bolvieron
las viñas à recibir algun daño en los años siguientes; y ya tiené en tanto ol-
vido esta promesa en dicha Ciudad, que ni le guardan su dia, ni le hazen pro-
cession. Luego se convence, que el tiempo haze olvidar las memorias, aun
de los beneficios recibidos de los Santos, y de el darles el obsequio que se
les de be, aunque aya sido por promessa de todo vn Pueblo.

Sea tambien prueba de lo mismo, que en el dicho instrumento se citan
para la memoria de la vida de nuestro Santo, las lecciones proprias del qua-
dernillo que usaba la Iglesia de este Arçobispado de Granada; y el Doctor Ta-
mayo cita las mismas lecciones del Santo, refiriendose à ellas, y con el trans-
curso de el tiempo à faltado este quadernillo, y lecciones, como las de otros
Santos antiguos de esta Ciudad, y assi los reza à todos por el comun de cada

vno de ellos, y no ay quien tenga noticia de tal quadernillo, ni de que le aya
avido; luego aun lo cierto, y constante se pierde, y olvida con el tiempo, y
aun con todo esto no à faltado esta Ciudad, ni su Iglesia en la prosecucion de
sus obsequiosas demonstraciones de Patrono à nuestro Santo.

Pero, porque no obstante todo esto, en medio de la certeza de lo que
registran los ojos, puede ocurrir à alguno vna duda, que prevengo, quiero
hacerme cargo de ella, advirtiendola, y dando solucion à el argumento. No
parece tan cierto, que lo principal de este Pueblo, tiene tal tradicion, pues
aviendo pocos dias, que vna Comunidad tan docta, como santa (à quien ve-
nero como à tal, y estimo de coraçon) la de el Sacro Monte, escriviò vn pa-
pel tan fundado, en que llama vñico Patron à San Cecilio, no parece facti-
ble dexasse de tener noticia de tal tradicion, si la huviesse, y hablassé de ella,
luego no es tan cierta esta tradicion en lo principal de el Pueblo, quâdo vna
Comunidad tan principal en él la ignoraba, siendo en la que parece, debe es-
tar mas sabida, por serlo de el otro Santo Patrono.

Respondo, que si bien es cierto, no se haze memoria en dicho papel de
esta tradicion, no solo no la ignoraba esta muy docta Comunidad, pero es tan
amante de nuestro San Gregorio, que antes de sacarle à luz, quiso enterarse
mejor de su fundamento, y assi inviò vno de sus muy dignos Preyendados à
informarse de mi casa, de los motivos de esta voz comun, el qual preguntò
por mi en ocasion que me hallaba fuera; y dando à entender, à lo que se or-
denaba su vñida, se le respondiò, que avia pocos dias que yo estaba en esta
tierra, y tendria de esto poca noticia; pero que esta tradicion la teniamos to-
dos por tan cierta, que la dabamos el credito de tan segura, que esta misma
confiança de ser tenido por Patrono el Santo, nos hazia no inquirir los fun-
damentos de esta verdad, y assi todos los años en su sermon se le llama Pa-
tron. Todo esto lo supe algunos dias despues, estando el dicho papel dado à
la Imprenta, conque como la dicha Comunidad se hallò sin las noticias indi-
viduales, que acreditan la antigua tradicion de este Patronato, y debia de
instar la impression, se executò, llamando vñico Patron à San Cecilio. Con
que queda respondido, que ni esta tan graue Comunidad carecia en todo de
esta noticia, ni la pudo poner en su papel como cierta, pues consistia en la
duda, que pretendiò, y no logrò averiguar. Pero se de cierto, que estima à
San Gregorio como à tan gran Santo, y como à Padre, y Pastor tan antiguo
de esta Iglesia, y que no fue su animo ocultar esta noticia, sino obsequiar à su
Santo Patrono San Cecilio, y no por esso dexò de hacer commemoration
afectuosa de San Gregorio el Betico. Y para confirmacion de todo esto, no-
tense las palabras de San Gregorio el Magno, conque previno el Autor de
el papel su animo, que no es de extraer à otro algun Santo de su derecho, y
porque hazen à mi intento, que es el mismo, las pongo aqui: *Sicut nostrum
defendimus, ita singulis quibusque Ecclesiasticis sua iura servamus, neque cuilibet
gratia favente, ultra quam meretur impetrator, neque ulli, hoc, quod sui iuris est,
ambitu stimulante derogabo, &c.* No paso adelante en las demás que refiere,
porque en solas estas, parece miro claro, que esta muy advertida Comuni-
dad, previno (à fuer de lo que en el papel intenta) no dar quexas à nuestro
San Gregorio, si pueden caber en los Santos, si no es callando lo que de él
ignoraua, dexarle avierta la puerta, en lo que de derecho le pertenecia. Y
aora me parece veo, que esta Comunidad se goza, en leer en este, menos li-
mado papel, parte de las glorias de San Gregorio el Betico, y en que se acla-
re su Patronato. Hasta aqui de nuestro Santo.

S.Greg.
in cap. de
Eccles.
52.q.2.

EXCE-

EXCELENCIAS DE EL SITIO DE SU IGLESIA.

He dicho en la narracion de la breue Historia de el glorioſſimo San Gregorio, lo que para ella ha ſido preciſo à su contexto, de el misterioso ſitio de ſu Iglesia, procuraré en lo que repitiere, no fastidiar, y que ſe halle aqui vñido, todo lo que ſe dixere en esta materia, advirtiendo, que todo conſta, no ſolo por tradicion, ſino es juridicamente en el instrumento que ſe ha ci- tado de probança, que tiene mas de ciento y diez y leis años, y ſe hizo para la calificacion de algunos Martires, que en este ſitio ſe enterraron, y de sus martirios, guardafe en el Archiuo de mi casa, que caſi milagroſamente ſe nos vino poco tiempo ha à las manos.

Este misterioso ſitio es la preciosa Vrna, que diſpuso la Divina Provi- dencia, para ſepulcro de los Martires, que en el diſcurso de mas de ſete cien- tos años, que ocupó el Mahometano eſte Reyno, dieron por Christo ſus vi- das en defensa de Nuestra Santa Fè, que predicaban, teſtificandola con ſu ſangre. Era eſte lugar de los mas inmundos de eſta Ciudad, y adonde por desprecio, despues de aver los Bárbaros empleado ſu tirania, contra los cuer- pos, que avian ſido custodia, de tan felizes, como valerosas almas, los enter- raban, haciendo en él vnos muy profundoſ ſ hoyos, para que ſirviesen de ocultar en perpetuo olvido ſus memorias, y no pudiesien los Christianos fa- car à luz ſus Reliquias, ignorando ſu crueldad la eterna vida, que paſſaban à gozar, y que à los Divinos Ojos eſtā todo patente.

Son dos piedras preciosíſimas de eſte edificio, dos Religiosos Franciſ- canos, llamados, Fray Juan de Cetina, y Fray Pedro de Ductas, el primero Sacerdote, y el segundo Legó, à los quales quito por ſu crimen la vida el bar- baro Mahomat, Rey que entonces era, para declarar mas ſu feña, y ambos, ſegun refiere ſu Historia, fueron varones de gran lantida, en lo antecedente de ſu vida, y ſu zelo les hizo venir à eſta tierra à predicar la doctrina Evan- gelica, y en la dicha probança conſta averlos traído à enterrar à eſte ſitio, arrastrados de cavallos desde la Alambra donde padecieron.

Deponese tambien, como en eſte ſitio padecieron, y fueron enterradas dos doncellas, naturales de Torrexiñeno, mientras cuyo martirio, ſe vió ſobre el ſitio vna Paloma blanca, y alſimilmo un cometa muy resplandecien- te, que baxando de el Cielo, ſe enderezaba à terminar en eſte ſitio.

Otroſ muchos Martires, ſon de los que haze memoria el referido in- ſtrumento, eſpecificando ſus personas, y dice, que fueron infinitos los Marti- res en él enterrados. A eſte ſitio llamaban los Moros, Machaba Ruben, que vnos dizen significa, entierro de los ſiervos de Dios, y otros, que quiere de- cir, lugar de malhechores, ſi gun los Barbaros entendieron ſerlo los Santos Martires.

Diſpuso, pues, la Divina Providencia, que eſta Ciudad ſaliesſe del cap- tiverio tan infeliz de el Sarraceno (acaſo por la interceſion de tanta ſangre derramada por ſu amor, que en ſu Tribunal pediria ſatisfacion, como la del justo Abel, clamando desde eſta tierra, y ſitio tan de ſu agrado) para que la Christiandad no careciesſe de prenda ſemejante, y de las Reliquias de tantos Santos. Diſpuso tambien eſte Señor, que las Catholicas Mageſtades de la tier- ra, atendiesien en eſta ſu nueua Ciudad, à ſu principal poſſeſſion, que era la de tal ſitio, adonde labraron la Hermita, que dedicaron à nuestro San Gre- gorio el Betico, para que ſe vniessen en eſtos dos obſequios tan debidos (por las circunſtancias referidas) à eſte gran Santo, y à los Martires, con que die- ron

ron à este sitio nueva estimacion, como tambien con la de su Real presencia, assistiendo à la primera Fiesta que se hizo de nuestro San Gregorio, y assi esta primera ereccion, fue fundacion Real, y luego en adelante la prosiguieron los dos Cabildos, Eclesiastico, y Secular, executando todas las referidas funciones, con vniuersal, y publica aclamacion de nuestro San Gregorio.

Quiero poner à la letra vn parrafo de el instrumento citado, en que habla de la estimacion que hazia de este sitio el Illustrissimo, y muy Venerable señor Don Fray Fernando de Talabera, primer Arçobispo de esta Ciudad, despues de restaurada, y dice assi: *Fue tan estimado este lugar de el Santo Arçobispo Don Fray Hernando de Talabera, conociendo el grandissimo tesoro que estab a encerrado en él, que todos los Lunes acudia à dezir Missa à él, y à enseñar la Doctrina Christiana, y Fè à los vivos, donde los muertos, que gozan de mejor vida, y mas cierta, la predicaron, padeciendo en defensa de ella. Solia él dezir, este pedazo de tierra, que està aqui, es pedazo de Cielo, sino que no conoce Granada lo que en ella tiene, algun tiempo vendrà en que se conozca lo que vale.* Vase aqui el concepto, que (este primero, como gran Prelado de esta Ciudad) tenia de este sitio, en lo immmediato à la possession de él, y la estimacion que hazia el primer Padre de esta Iglesia, en los nuevos siglos de la introduccion segunda de la Christiandad en ella; quando miraba con sus ojos la masa de la tierra, y sangre de este lugar.

Con el decurso de el tiempo, y lo rezio de las aguas, que baxan en las tempestades de las eminencias à la Hermita, se cayò, y passando algun tiempo despues de su ruina, arguyendo la Divina Magestad la tardanza en levantarla, y queriendo se atendiesse con mayor cuidado, à sitio tan de su cariño, y à la memoria de tan preciosas joyas, y de tan gran Santo su Tutelar, dispuso el aviso por medio de vnas luces Celestiales, que visiblemente aparecian à los ojos de todos, las quales rodeaban el sitio, en forma de procesion, con musicas Angelicas, y esto por continuadas ocasiones. Entrò la Ciudad en consideracion de el prodigo, y con mas intenso afección, aunque no nuevo, tomò à su cuidado la presta reedificacion de este Templo, tratandolo en su Cabildo, el dia Viernes 24. de Enero del año de mil quinientos y nouenta y tres, y tomando tiempo para discurrir la forma de los medios, se tratò segunda vez en el mismo Cabildo, Viernes 16. de Julio de el dicho año, y se concluyò la resolucion, y inmediatamente se empezò la obra, que se acabò de perficionar en poco mas de dos años, en el de nouenta y seis. Haciendose mayor Iglesia que la primera, con la ostentacion que cupo en la capacidad de el sitio, quedòse la Ciudad con el Patronato de ella, porque fuese como correlatiuo de el que el Santo tiene de la Ciudad, y para su mayor culto, y asistencia, dispuso los Capellanes, y Ministros necessarios. Dexo à la consideracion devota, de dos tan grandes Cabildos, lo que llaman su zelosissimo cuidado, cosas tan dignas de eterna memoria, para mayor veneracion à tanto misterio, y para mayor lustre, grandeza, y firmeza, de esti Real, Nobilissima, y muy leal Ciudad de Granada.

Passados algunos años, por el de mil seiscientos y treinta y ocho, vinieron à esta Ciudad de Granada, Religiosos de mi Sagrada Religion, de Padres Clerigos Menores, à varias dependencias, y negocios precisos de ella, y para la mejor forma de decencia en su asistencia, favorecidos de concessiò Apostolica, formaron Hospicio (tomando vna casa en la calle de Elvira) con Oratorio privativo, en que tenian el Santissimo Sacramento, donde estu-

vieron hasta el año de seiscientos y quarenta y nueve , desde donde por consejo de muchos Caualleros Ventiquatros de esta Ciudad (que ya nos fauorecian mucho , aviendo experimentado nuestro instituto , y el buen exemplo de aquellos Padres primitivos) se mudò el Hospicio à el barrio del Campillo , por parecer sitio mas à proposito , y oportuno à el buen logro espiritual , de la corta vecindad que le ocupaba , y para que acaso con la cercania de este beneficio , y de Iglesia , huviese quien se alentasse à fabricar en él , que estaba muy arruinado . Este designio cessò , por la emulacion , y persecuciones ; que passaron à invasion de vnas personas Eclesiasticas , regulares , tolerando los nuestros el ser despojados , no solo de la pobre casa que ocupaban , pero tambien de todas las alajas , que en ella tenian , lleuandose tambien el Santissimo Sacramento , y en este conflicto , esta zelosissima Ciudad , tomò à su cuidado nuestro desamparo , fauoreciendo à la Religion , y à aquellos Religiosos , que estuvieron resueltos à ausentarse de ella , sacò el rostro à su detencion , y defensa , todo lo principal . Esta Real Chancilleria , con el señor Presidente de ella , el señor Arçobispo , y los dos piadosissimos Cabildos . Todo parece digno de atencion , como de especial providencia , pues (despues de pedida satisfaccion , por tan graues , y autorizadas personas , que le diò por Juez superior , à tan publica , y tan graue injuria) toda esta tempestad , parò en traernos esta Nobilissima Ciudad à el precioso sitio de su Hermita de San Gregorio , por el mes de Março de seiscientos y cincuenta y uno , para que en ella fuessemos sus capellanes , como lo executamos . Despues por el año de cincuenta y tres nos diò esta Nobilissima Ciudad su licencia para fundar en ella , y la solicitò por si , de las otras Ciudades de el Reyno , que consiguiò . Y finalmente , despues de varias contradiciones , y trabaxos , su Magestad , que Dios guarde , DON CARLOS SEGUNDO , se dignò de concedernos su licencia para dicha fundacion , por el año passado de mil seiscientos y ochenta y seis , en cinco de Febrero : siendo à el parecer de la prudencia humana imposible , el que en tal sitio , y estrechura , mediando casillas à la Iglesia por todas partes , y siendo la habitacion mas cercana de casas principales , se pudiesen vencer tantas dificultades . Pero la Providencia Divina , adonde el humano juicio no alcança con infinita distancia , quiso , y dispuso , que este sitio , y este Templo , fuese Iglesia de su continua alabanza , assi en vn Coro Religioso , como en la abundancia de sacrificios , que en él cada dia se celebran , como tambien , en el innumerabile Pueblo , que le solicita para la frequencia Divina de los Santos Sacramentos , à que incessantemente asisten sus Religiosos . Bien pueden estas verdades hacer ecos , à lo que tantos años ha , decia el Illustrissimo señor Arçobispo Don Fray Fernando Talabera , aunque en adelante se esperen nuevas maravillas . Sea , pues , para siempre glorificada la Divina , y Altissima Providencia , que se vale en este tiempo de vn instrumento tan corto , y desproporcionado , (como se valió de el lodo para dar vista) para sacar à luz la grandeza de tan gran Santo , y de tan inestimable sitio , y de tan antiguo Patronato , obscurecido todo (pero no borrado) de el tiempo . Quiera su Magestad , que me paguen todos los hijos de esta gran Ciudad , que esto leyeren , en rogarla por mi .

Ya estaba concluido este corto trabaxo , quando quiso el Señor dar el soñiego à mi cuidado , y deívelo , en descubrir el Quadernillo de el Rezo antiguo de los Santos de esta Iglesia , y Arçobispado : creo , que por especial intercession de su santo San Gregorio , me le encaminò su Magestad . Y por que en sus lecciones , no solo ay lo que yo esperaba de la noticia de su santa

vida, sino es la de su Patronato ; las pongo aquí, como en él se contienen, quedando con la complacencia, de ver quan legitimo era mi discurso , à sus excelencias, prerrogatiwas, y obsequios. Remitome à él, que queda en mi poder, y se guardará en nuestro Archiuo, de la casa de el Santo.

*IN CODICE ANTIQVO GRANATENSI, QVI INCIPIT : FESTA, QUÆ
in Ecclesia Granatensi celebrantur, typis excusus Granatæ, ex officina Hugonis
Mene. Anno Dñi. 1575. ex concessione Apostolica, & de mandato Illustrissimi ac
Reverendissimi D.D. Petri Guerrero Archiepiscopi Granaten sis, hæc habentur, sub
die 24. Aprilis. In Festo Sancti Gregorij Episcopi Granaten sis.*

In II. Nocturno.

Lectio IV.

S alias festivitates Sanctorum Hispaniæ, Sancta hæc Ecclesia cum magna celebritate celebrat, & quū est, vt Beati Gregorij natale cum alacritate, & iucunditate debote celebremus, hymnis, & psalmis, eum que, vt pro nobis intercedat ante thronū divinæ gratiæ deprecemur, vt TANTO PATRONO nostru, mereamur cum eo consortes fuisse in ecclorū. Gregorius igitur filius civitatis Episcopus, quæ Granata vocatur, vir fuit catholicus, & conspicuus omni sanctitate, & doctrina, qui ad extre mam usque senectam, tractatus diversos mediocri sermone texuit, & de Fide catholica volumē elegans cōpilavit, & contra Arrianorum perfidiam magnus propugnator Fidei existit. Quam ob rem in odium ipsorum venit, sicut Sanctus Hieronymus testatur.

Lectio V.

Cum autem tempore Constantij Imperatoris Beatus Gregorius in urbem Cordubæ iuxta Imperiale decretum adductus fuisset, & minime vellet in Arriana perfidia consentire, nec Episcopis Arrianis communicare, Clementinus Constantij prefectus vicarius voluit cum in exilium mittere. Beatus vero Gregorius appellat Christum totis Fidei suæ visceribus, dicens: Christe Deus, qui vēturus es iudicare vivos, & mortuos, ne patiaris hodie humanam proferri senten-

tiam adversus me minimum servum tuum: qui pro Fide nominis tui, vt reus existes, spectaculum factus sum, sed tu ipse quæso in causa tua iudica, & quod tibi magis placitum fuerit, ostende aliquo signo, vt isti convertantur. Non ego, quasi metuens, exiliū fugere cupio, cum mihi p̄ò tuo nomine nullum supplicium grave sit, sed vt multi à prævaricationis errore liberentur, cum præsentem viderint voluntatem, hoc efflagito.

Lectio VI.

His dictis, ecce repente ille, qui sententiam de exilio exprælurus erat, os vertit, distorquens pariter, & cervicem, ac de sede in terram illiditur, atque illico spiravit. Tunc admirantibus cunctis, etiam Clementinus ille gentilis expavit. Et licet esset Index, tamen timens ne ipse simili supplicio puniretur: prostravit se ad pedes Sancti Gregorij, obsecrans vt sibi parceret, qui in eum divinæ legis ignorantia peccasset, & non tam proprio arbitrio, quam mandatis imperio. Inde est, quod solus Sanctus Gregorius, ex numero vindicantium, integrum fidem habens, nec in fugam versus est, nec passus est exiliū, unusquisque enim timuit illum ulterius iudicare. Et Illiberem civitatem exemplo, & sermone, docuit, plenus quædierum, & gratiæ, in pace quievit, ibidemque sepultus est octavo Kalendas Maij.
